



## Consejo Universitario

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 093 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 FEB 2022

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de febrero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre del 2021, se resuelve aprobar la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, “Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas”; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 002-2022-UNTRM-DGA/UABA/NSCG, de fecha 25 de enero del 2022, la especialista de la Unidad de Adquisiciones de la UNTRM-Amazonas, remite al especialista de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la *Certificación de Crédito Presupuestal* para la contratación de tutores de internado – semestre académico 2021-II, solicitado por el Decanato de Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 038-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 26 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración el Informe N° 002-2022-UNTRM-DGA/UABA/NSCG, de fecha 25 de enero del 2022, donde solicitan emitir la certificación de Crédito Presupuestario para el pago de Tutores de Internado, solicitado por el Decanato Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio N° 071-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de enero del 2022, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, manifestando que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las certificaciones presupuestales por el importe total de S/. 29,269.00 (Veintinueve mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 soles), para atender con el pago de docentes tutores de internado solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud para el Semestre Académico 2021-II;

Que, con Oficio 085-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, remite al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el que solicita que se sirva autorizar el contrato por servicios de los trece (13) profesionales señalados en el documento de la referencia, para el servicio de Tutoría del Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA), del 21 de enero al 21 de mayo del 2022, considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 038-2022-UNTRM-R/OPEP, informa la existencia de crédito presupuestario por el importe total de S/. 29,269.00 (veintinueve mil doscientos sesenta y nueve con 00/100 soles) para atender el gasto, al que adjunta cuatro (04) folios más trece (13) expedientes;



## Consejo Universitario

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 093 -2022-UNTRM/CU

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17, numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 11 de febrero del 2022, acordó autorizar la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutores de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 21 de enero al 21 de mayo, considerando la Certificación Presupuestaria, emitida por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;



Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios de Tutores del Internado de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada, a partir del 21 de enero al 21 de mayo, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	VICTOR HUGO CARDENAS RENGIFO	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01051	000039	2,240.00
02	ANA MARÍA RIOJA TORRES	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01080	000050	2,240.00
03	ROLANDO RAMOS CHUQUIMBALQUI	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01081	000051	2,240.00
04	ROGER CASTAÑEDA VÁSQUEZ	MEDICINA HUMANA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01082	000052	2,240.00
05	CLAUDIA EMILIA DIEZ ESCAJADILLO	TECNOLOGÍA MÉDICA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01079	000048	2,389.00
06	SONALY EMPERATRIZ ATOCHE HIDALGO	PSICOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01046	000045	2,240.00
07	NIRTON KENNEDY ASCONA SALAZAR	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01050	000042	2,240.00
08	ERIK ANTHONNY LATORRE LOPEZ	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01048	000043	2,240.00
09	LLAELITH VEGA SAUCEDO	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01049	000044	2,240.00
10	PATRICIA CAROLINA PALPAN VARGAS	ESTOMATOLOGÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01047	000046	2,240.00
11	HILDA RENEE MIGUEL HONORIO	ENFERMERÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01052	000040	2,240.00
12	ELVA FUENTES CUBAS	ENFERMERÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01053	000041	2,240.00
13	ROBER JULON VILCHEZ	ENFERMERÍA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 01045	000047	2,240.00



Consejo Universitario

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N°093 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración de los contratos y el pago de honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chouca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

FCH/R  
CR/M/S/G  
HYD/M/ach

